



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00094

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 28 de febrero de 2023, se negó la solicitud de entrega de dineros a la apoderada de la parte demandante, por carecer de facultades para recibir, es del caso requerir nuevamente a la entidad demandante PORVENIR S.A para que otorgue las facultades para recibir a su apoderada o indique un número de cuenta bancaria, para proceder con la consignación del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad8a5be600423104f976ac52f5e4ef8a7684151f31fe834469c6e2cfae0bb87**

Documento generado en 27/06/2023 10:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>